

# **Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera**

## **Municipio de Tecomán**

### **01 de Enero al 30 de junio de 2014**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2014 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes público paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados”.

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.-** El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.-** Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
  - a).-** Gasto por categoría programática;
  - b).-** Programas y proyectos de inversión, y
  - c).-** Indicadores de resultados;
- III.-** El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Municipio de Tecomán entregó el 31 de julio de 2014 al H. Congreso del Estado, la cuenta pública semestral de enero a junio de 2014 y no el Informe de Avance de Gestión Financiera.

El contenido de la cuenta semestral consta de 69 páginas e incluye:

- a) Estado Analítico del Activo, evoluciones presupuestarias de los ingresos en clasificación por fuente y rubro de ingresos; así como evoluciones presupuestarias de los egresos en los siguientes análisis: estructura administrativa, por objeto del gasto, funcional, tipo de gasto y estructura administrativa-objeto del gasto, por el periodo de enero a junio de 2014.
- b) Análisis de saldos contables de la cuenta porción a corto plazo de la deuda pública interna.
- c) Plantilla de personal.

Del análisis efectuado a la información presentada en la cuenta semestral de enero a junio de 2014, se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, indicadores de resultados, y la información referente a la deuda carece de información relevante en materia de transparencia.

### I. Estado de Actividades.

El Municipio de Tecomán, en el periodo de enero a junio de 2014, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	39.91
Participaciones	125.41
<b>Suma</b>	<b>165.32</b>
Gastos de Funcionamiento	98.46
Transferencias	32.10
Participaciones y Aportaciones	0.17
Intereses de la Deuda	2.18
<b>Suma</b>	<b>132.91</b>
<b>Ahorro</b>	<b>32.41</b>

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se reflejan la inversión (obra) pública, el gasto en equipamiento y la amortización de deuda, ya que en el renglón “pago de deuda” únicamente se reflejan los intereses pagados del financiamiento. Sin embargo los conceptos antes mencionados si bien es cierto que forman parte de los activos y pasivos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

## **II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.**

Este apartado no se incluyó en la cuenta semestral de enero a junio que presentó el municipio, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Plan Municipal de Desarrollo. Este Órgano Fiscalizador considera que dada la importancia que revisten los programas, por ser los mecanismos a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, resulta necesario conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

## **III.- Deuda Pública.**

El reporte *de Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2014, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

<b>Cifras en millones de pesos</b>	
<b>Acreeedor</b>	<b>Saldo por pagar al 30/06/2014</b>
Banobras crédito 7186	36.38
Banobras crédito 7184	2.00
Banobras crédito 7212	27.60
Banobras crédito 9033	4.74
Banobras crédito 24/05/2013	6.51
<b>Sumas</b>	<b>77.23</b>

En este apartado, resulta conveniente que la entidad incluya por cada empréstito u obligación información referente al monto original del endeudamiento, saldo actual al 30 de junio, la fecha de contratación, el objeto y destino del mismo, plazo, tasa de interés, tipo de garantía o fuente de pago, amortización y el costo financiero de la deuda, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

#### IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2014), es de 1,638 plazas, de las cuales 739 son sindicalizados y 899 de confianza, distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	PLAZAS		TOTAL
	Sindicalizados	Confianza	
Cabildo	1	12	13
Presidencia Municipal	0	7	7
Secretaría del Ayuntamiento	30	47	77
Tesorería	25	18	43
Oficia Mayor	14	16	30
Obras Públicas	23	10	33
Desarrollo Urbano y Ecología	6	6	12
Planeación y Desarrollo Municipal	2	11	13
Contraloría Municipal	0	4	4
Servicios Públicos	136	10	146
Seguridad Pública y Vialidad	8	264	272
Fomento Económico	3	6	9
Jubilados y pensionados	102	62	164
Desarrollo Social	0	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>	<b>475</b>	<b>825</b>

En las áreas de Servicios Públicos y Seguridad Pública y Vialidad, se concentra el 51% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2013 que ascendió a 782 plazas, se observa un incremento de 43 plazas.

#### CONCLUSIÓN:

La información presentada por el Municipio de Tecomán, Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2014. En cada uno de los apartados se plasma la opinión que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.